

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

**No.
CONTRATO**

TRANSPORTADOR: <u>Mi/Mar Vallejo</u>				TELÉFONO: <u>323 2877923</u>		
NIT - CC <u>1152 459 411</u>		TELÉFONO: <u>323 2877923</u>		CONTRATANTE: <u>Luis Felipe Hinca Piñ</u>		
CONTRANTANTE: <u>Luis Felipe Hinca Piñ</u>		TELÉFONO: <u>1017145805</u>		NIT - CC <u>1017145805</u>		
DIRECCION: <u>Calle 7813 - 26 - 36</u>		EMAIL: <u>CC</u>		EMAIL: <u>300 565 9023</u>		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO		Nº.				
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO		PLACA: <u>TTW 681</u>	MODELO: <u>2014</u>	MARCA: <u>Honda</u>	VEHICULO	
VEHICULO		NO INTERNO: <u>100</u>	CLASE: <u>microbus</u>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <u>19</u>	VEHICULO	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
FECHA DE INICIO		DIA <u>23</u>	MES <u>MARZO</u>	AÑO <u>2024</u>	FECHA DE TERMINA	
FECHA DE TERMINA		DIA <u>25</u>	MES <u>MARZO</u>	AÑO <u>2024</u>	FECHA DE TERMINA	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ <u>850.000</u>				
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				
FORMA DE PAGO		VALOR TOTAL		<u>150.000</u>		
FORMA DE PAGO		ANTICIPO	SI <u>Y</u> NO <u>NO</u>	VANT <u>150.000</u>	FORMA DE PAGO	
FORMA DE PAGO		VALOR REST	<u>2</u>	750.000	FORMA DE PAGO	
FORMA DE PAGO		FECHA PAGO	DIA <u>25</u>	MES <u>MARZO</u>	AÑO <u>2024</u>	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	<u>MG-DC-1111</u>		HORA SALIDA	<u>8 AM</u>
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		DESTINO	<u>SOPC-1111</u>		HORA LLEGADA	<u>6 PM</u>
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		AREA DE OPERACION	<u>Municipal</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>A. Metropolitana</u> <input type="checkbox"/> <u>Departamental</u> <input type="checkbox"/> <u>Nacional</u> <input type="checkbox"/>			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	<u>Luis Felipe Hinca Piñ</u>		CC	TELÉFONO
RESPONSABLE CONTRATO		1017145805 300 565 9023				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <u>Medellín</u> A los días <u>22</u> Del mes/año <u>3/2024</u>						
<u>Mi/Mar Vallejo</u>			<u>Luis Felipe Hinca Piñ</u>			
CC. 1152 459 411 TRANSPORTADOR			CC: CONTRATANTE			